



Trinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETE.

Potos del regi. La Ciudad Dixo: q^e respecto estan proximo a venir de los
mientos de Dra. Andalucia treinta y quatro Potos para la remonta del
pones de Tabia. regim^{to} de Dragones de Tabia, para lo que segun solicita
el Comandante de el, se necesita Cavalleria suficiente, y
en estado, respecto que deben estar reunidos Acond. que
los S^{ns} Comisarios de alojam^{to} den las mas prontas provi-
dencias para el acomodo de los Potos bien sea en el
Meson de Dⁿ Miguel Garcia Senon, o en otra parte que
sea aparente para ello

Dotacion, y Emeste Ayuntamiento se ha visto una certificacion de Dⁿ
salario de los F^{ph} Manuel de Barzas Em^o de Camara, y Viso del
Consejos. real Acuerdo de la Audiencia, y Chancilleria del Rey N^{ro}
que reside en la Ciudad de Granada, relativa al inform^{to}
me que se pide de las dotaciones, y salarios q^e gozan los
Consejos, y Alcaldes mayores Realejos, q^e d^{no}, o emolum^{to}
les produce el pozo, o jurgado para la formacion de tran-
cel de los d^{nos} que deban percibir: de que enterada esta
Ciudad Acordi su obediencia y cumplimiento, y q^e para
su resolucion respecto de que no debe ser con asistencia del
D^{no} Donno^o se cite a Cavildo el dia q^e el Regidor Decano
tenga por conveniente

Fiel de los Emeste Ayuntamiento se ha visto lo informado por los
Alpoxhones. S^{ns} Dⁿ Andres Ferrer, y Dⁿ Pedro Torf de Quino regidores
en virtud de lo acordado por la Ciudad a consecuencia del
Memorial dado por Pedro Torf Taen de Galvez, y Dⁿ Torf

